Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2534 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4173 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE 2012, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 26/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES".

Asunción 20 de junio de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.º 755 de fecha 19 de junio de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., para la "Contratación de servicios Laboratoriales", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución F.G.E. N.º 3044 de fecha 31 de julio de 2012, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.º 26/2012 "Contratación de servicios laboratoriales para el Ministerio Público".

Asimismo, por Resolución F.G.E. N.º 4173 de fecha 26 de setiembre de 2012, se adjudicó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.º 26/2012 "Contratación de servicios laboratoriales para el Ministerio Público".

En virtud, a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,…*".

De acuerdo, a la Resolución DNCP N.° 1869/11 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se derogan las Resoluciones DNCP N.° 597/09 y 806/09" y lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, por memorando n.º 603 de fecha 25 de abril de 2013, la Dirección Administrativa del Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal, elevó a consideración la ampliación del contrato n.° 165/2012 suscripto entre el Ministerio Público y la firma DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Además, existe la necesidad de ampliar el contrato suscripto con la empresa más arriba mencionada, con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, para la "Contratación de servicios Laboratoriales".

Así como también, la nota remitida por parte de la empresa DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación de hasta un 20% (veinte por ciento) del contrato n.° 165/2012 suscripto en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas n.º 26/2012 de referencia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2534

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4173 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE 2012, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 26/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES".

A es respecto, por memorando n.° 1019 de fecha 18 de junio de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., para la "Contratación de servicios Laboratoriales".

Conforme, a la disponibilidad según los Certificado de Crédito Presupuestario CDP N.º 446/2013, remitida por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del presupuesto vigente, aprobado según Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13.

Atanta, al dictamen D.A.J. N.° 180 de fecha 18 de junio de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual manifiesta que no opone objeciones a la ampliación del contrato.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas n.º 26/2012 "**Contratación de servicios laboratoriales para el Ministerio Público**", desde un monto mínimo de **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones)**.

2.- ESTABLECER la vigencia del contrato hasta el 30 de octubre de 2013.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir la addenda de ampliación de contrato que emergente de la presente Resolución.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado